



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 11 NOVIEMBRE 2022, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE 97 PLAZA(S) DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO/A TRABAJOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

ANUNCIO

La CPS-Órgano de Selección designada para proveer, por el sistema de concurso, 97 plaza(s) de personal funcionario de la categoría de DIPLOMADO/A TRABAJOS SOCIALES del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 15 noviembre 2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

"PRIMERO. - Incluir a Dña María Isabel Fernández Yebra en la relación de aspirantes a los que se les requiere copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo, una vez comprobado que alegó una puntuación total de 89,15 en el autobaremo y encontrarse dentro del número de aspirantes igual al doble de las plazas convocadas que acreditan una mayor puntuación.

SEGUNDO. - Modificar la relación de aspirantes según el **ANEXO** adjunto a los que se les requiere copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo con un número de aspirantes igual al doble de las plazas convocadas que hayan acreditado una mayor puntuación en el autobaremo, más uno, con un total de 195 aspirantes al existir idéntica puntuación en los aspirantes que ocupan la posición 194 y 195.

TERCERO.- Publicar la nueva relación de aspirantes a los que se les requiere copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo, otorgando un **nuevo plazo de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos del presente Anuncio a los aspirantes relacionados en el **ANEXO**, para presentar copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en su autobaremación, aportando los documentos acreditativos señalados en el apartado 7.4 de las bases aplicables".

CUARTO.- El plazo de diez días hábiles para presentar documentación es únicamente para la aspirante incluida en el nuevo Anexo, siendo válida la documentación ya aportada por el resto de aspirantes en el plazo otorgado con la publicación del anuncio de fecha 17 de octubre de 2023.





Los méritos deberán ser presentados por registro electrónico mediante instancia general normalizada debidamente cumplimentada, adjuntando la documentación acreditativa de la experiencia profesional y formación en un solo pdf numerado. A tal efecto, solo debe acompañarse la documentación acreditativa de los méritos relativos a los servicios prestados y los cursos impartidos fuera del Ayuntamiento de Madrid.

Contra el presente acuerdo, al ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda ser alegado por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA TITULAR DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN
SOLEDAD GALLARDO SENEN

